



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte.02906/2013

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

A.D.390/2015

Montevideo, **22 DIC 2015**

VISTO: el proyecto de inversión presentado por la empresa YOLOTIA S.A., RUT 217015920019, al amparo de la Ley N° 18.795 de 17 de agosto de 2011 (proyecto N° 160);

RESULTANDO: que la empresa solicita la revocación de la declaratoria promocional otorgada por Resolución Ministerial, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, N° 152/2013 de fecha 1° de julio de 2013, por inviabilidad económica del proyecto;

CONSIDERANDO: I) que la empresa ha utilizado, de los beneficios recibidos en la declaratoria promocional, un monto de U\$ 35.838 (pesos uruguayos treinta y cinco mil ochocientos treinta y ocho) por concepto de devolución de IVA compras y U\$ 118.309 (ciento dieciocho mil trescientos nueve) por concepto de exoneración del Impuesto al Patrimonio, habiendo presentado declaración jurada la empresa en tal sentido;

II) que la empresa YOLOTIA S.A., RUT 217015920019, deberá regularizar la situación derivada de lo dispuesto en la consideración anterior;

III) que la CAIVIS recomienda revocar la declaratoria promocional del proyecto presentado por la empresa YOLOTIA S.A.;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Revócase, a solicitud del interesado, la declaratoria promocional conferida por Resolución Ministerial, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, N° 152/2013 de fecha 1º de julio de 2013, al proyecto de inversión presentado por la empresa YOLOTIA S.A., RUT 217015920019.-

2º.- La empresa YOLOTIA S.A., deberá regularizar ante la DGI la situación derivada de la utilización de los beneficios impositivos derivados de la declaratoria promocional revocada.-

3º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y de corresponder a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación de la página web institucional.-

4º.- Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-


Arq. Eneida de León
Ministra de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA
SECRETARIA GENERAL
23 DIC. 2015
Hora:

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
23 DIC. 2015
Hora:
10